



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 09/10/2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Bernardo Vera

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras de la Municipalidad de Itá

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que el presente dictamen técnico se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa en su Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 (...) a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*

Que la Dirección de Obras de esta Institución Municipal es la requirente en la solicitud de Remodelación del Anfiteatro Prisciliano Villalba de la Laguna de Itá, a fin de brindar infraestructuras acordes a las necesidades actuales, seguros y confortables para los todos los visitantes y participantes del Festival del Cántaro y La Miel realizado durante los meses de Enero y Febrero de cada año en el Predio del Parque de la Laguna específicamente en el Anfiteatro Prisciliano Villalba , por lo que se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Que las especificaciones técnicas están redactadas acordes a las exigencias para estos tipos de obras de infraestructura, con relevamientos in situ conforme a las necesidades y exigencias del proyecto a intervenir, en el cual se detallan las características específicas, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad del bien y /o servicio a adquirir.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA



Sr. Bernardo Vera

Director de Obra de la Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Bernardo Vera
DIRECCIÓN DE OBRAS



CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones